

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISION SOBRE GESTION DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-68/03
9 septiembre 2003
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/PRES. 759 (1217/99)]

(SIN FRONTERAS I.A.P.)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/PRES. 759 (1217/99)]

(SIN FRONTERAS I.A.P.)

**ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE SIN FRONTERAS
I.A.P EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA**

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas, con el fin de brindar información a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre la organización de la sociedad civil, *Sin Fronteras I.A.P. - Institución de Asistencia Privada*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Sin Fronteras I.A.P.*, en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas directrices.

1. Antecedentes

Sin Fronteras I.A.P fue creada en 1995 en México para atender la problemática que surge como resultado de las migraciones y de los casos de refugiados, tanto en lo que se refiere a la atención de las poblaciones migrantes, como en el diseño de políticas públicas. El propósito de *Sin Fronteras I.A.P.* es garantizar el respeto a los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de los migrantes, refugiados y sus familias.

Sin Fronteras I.A.P. es una organización independiente y no gubernamental que brinda asistencia social y jurídica para favorecer el mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida de los migrantes y grupos o personas refugiadas, solicitantes de refugio, independientemente de su nacionalidad, ideología política, religiosa, racial o de género.

Esta organización cuenta con un Convenio de Cooperación firmado en 1996 con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para proveer atención social y legal a las mujeres, varones, niños y niñas refugiados.

Sin Fronteras I.A.P. hace parte de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) que trabaja en 11 Estados miembros de la OEA (Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, y República Dominicana). El objetivo de la Red es contribuir a la defensa de la población migrante refugiada y sus familias en los lugares de origen, tránsito y destino.

Sin Fronteras, I.A.P. presentó su solicitud de registro ante la OEA el 3 de junio de 2003.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: Sin Fronteras I.A.P.

Dirección: Calle de Puebla No 153
Colonia Roma,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.
México

Teléfono: 55 14 15 19 / 21
Fax: 55 14 15 24

Dirección Electrónica: www.sinfronteras.org.mx

Presidente: Manuel Ángel Castillo

Fecha de Constitución: 26 de enero de 1996

Representante Legal: Fabienne Venet

Correo Electrónico: fvenet@sinfronteras.org.mx

3. Área de trabajo principal y relación con actividades de la OEA

Sin Fronteras I.A.P. tiene como objetivo promover el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los migrantes, los refugiados y sus familias. *Sin Fronteras I.A.P.* trabaja en la promoción, la defensa, el apoyo social y legal, la educación, la difusión, la vinculación y la participación cívica en el desarrollo de legislación, políticas y programas migratorios. Su trabajo se centra en:

- Incidir en el desarrollo de políticas migratorias acordes a las normas y estándares del derecho internacional de los derechos humanos y garantizar la protección de la población migrante.
- Contribuir a la formación de personas vinculadas al tema migratorio con el objeto de garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes.
- Desarrollar mecanismos de atención para que los migrantes y refugiados incrementen su capacidad de autogestión.
- Impulsar alianzas estratégicas con organizaciones civiles para el fortalecimiento de la interlocución con los gobiernos con el fin de constituir agendas de trabajo sobre el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA:

Sin Fronteras I.A.P. tiene la misión de atender los migrantes y refugiados internacionales mexicanos y extranjeros, cuyos derechos humanos hayan sido ó puedan ser vulnerados, por lo cual considera que sus actividades pueden contribuir en las tareas de la OEA en las siguientes áreas:

- Ofrecimiento de servicios para la solución de casos individuales e identificación de necesidades de incidencia a través de atención directa a migrantes y refugiados en condiciones de vulnerabilidad proporcionando herramientas para la autogestión.
- Diseño y ejecución de estrategias para la capacitación, difusión, divulgación para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes y contribuir a su fortalecimiento.
- Intercambio de información por medio de la denuncia y seguimiento de casos, con el fin de garantizar la integridad y los derechos humanos de los migrantes.
- Fortalecimiento de las relaciones de las organizaciones civiles y los académicos, para impulsar la formulación y gestión de propuestas, y la coordinación de proyectos para el desarrollo de políticas y programas nacionales, bilaterales y regionales en el ámbito de la migración y el refugio.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA:

Sin Fronteras I.A.P. se compromete a apoyar las diversas áreas de trabajo de la OEA, con las cuales se encuentran estrechamente vinculada, especialmente con la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), con el fin de contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional en el ámbito de las migraciones y los refugiados.

Sin Fronteras I.A.P. cooperaría en las siguientes áreas:

- Promover el desarrollo y defensa de una cultura democrática a nivel nacional y regional
- Poner en marcha programas y divulgar informes temáticos con el fin de dar cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y a los mandatos de las Cumbres de las Américas.
- Realizar eventos a nivel internacional sobre la situación de los migrantes, especialmente aquellos de México y Centroamérica.
- Aportar casos concretos y posibles soluciones de las migraciones y refugiados a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- Explorar formas de prevención del abuso del que son víctimas las mujeres migrantes, difundir la situación de las mismas y establecer mecanismos de apoyo emocional y legal para aquellas que han sufrido violencia sexual.

6. Documentación entregada a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General
- Estatutos 1996
- Certificado de Constitución, 1996
- Informe financiero 2002